RESOLUCION No. (00029)
(17 de abril de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO RESULTADO DE UNA INVITACIÓN PUBLICA N°001 DE 2024"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM MANUEL MURILLO TORO DE IBAGUÉ

En usos de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las facultadas conferidas en el numeral 1° del Articulo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015, el manual de contratación y

CONSIDERANDO

Que atendiendo lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realizaron los Estudios Previos, los cuales fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), Portal Único de la Contratación, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co junto con la documentación asociada al presente proceso.

Que acorde con lo anterior, el presente Proceso de Selección, se adelantó a través de la modalidad de Invitación Pública – Régimen especial, para contratar **CESIÓN O ARRIENDO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM MANUEL MURILLO TORO DE IBAGUÉ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CALENDARIO ESCOLAR 2024**.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación pública **SI** se recibieron observaciones, sin embargo, no se accedieron y en consecuencia no hubo adendas modificatorias a la invitación.

Que igualmente, dentro del plazo establecido en el cronograma a través de la plataforma de SECOP II se presentó 1 proponente, el cual dentro del término establecido no presentó observaciones y guardó silencio.

Que la I.E. INEM Manuel Murillo Toro de Ibagué ejecutó todos los actos necesarios, para la realización del proceso de selección mediante la modalidad de invitación pública del régimen especial – manual de contratación de la I.E.

Que mediante resolución No. 00026 se designaron a los miembros del comité evaluador.

Que una vez surtidas todas las etapas del proceso contenidas en la invitación pública y no habiéndose presentado observaciones a la evolución acogiendo las mismas en el informe del comité evaluador se acogen las recomendaciones del comité

Powered by CamScanner

RESOLUCION No. (00029)
(17 de abril de 2024)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO RESULTADO DE UNA INVITACIÓN PUBLICA Nº001 DE 2024"

evaluador designado para el presente proceso y se procede a adjudicar el mismo conforme lo recomendado.

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato como resultado de la calificación establecida por el Comité Asesor y Evaluador, dentro del proceso de invitación pública No. 001 de 2024 cuyo objeto es "**CESIÓN O ARRIENDO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM MANUEL MURILLO TORO DE IBAGUÉ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CALENDARIO ESCOLAR 2024",** al (a la) proponente **ELCIRA QUINTIN DE LEZAMA – TIENDA ESCOLAR COLEGIO AMBIENTAL COMBEIMA** identificado(a) con la C.C. No. **28.815.243** de **Líbano** por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MENSUALES ($2.800.000) M/CTE,** como canon de arriendo mensual y en proporción en los primeros días

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al proponente favorecido el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué a los, 17 días del mes de abril de 2024

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JAHEN SSAIR MORALES TORRES
Rector

Powered by CamScanner